



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAJAMARCA, TOLIMA

Cajamarca, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2019-00016
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Edgar Alejandro Carrillo Acuña

En atención a la constancia secretarial que antecede, así como al escrito arrimado por la abogada de la parte ejecutante, sería del caso ordenar el requerimiento solicitado, si no fuera porque se ha observado dentro de los anexos, que se han realizado los trámites de notificación al demandado, de manera infructuosa. En vista de lo anterior y en aras de dar celeridad al presente asunto, se requiere a la parte interesada para que indique y suministre al Despacho nueva dirección de notificación del señor William Cardozo, o en su defecto proceder a su emplazamiento en caso que manifieste su desconocimiento. Para lo anterior se concede el término de 30 días so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ